

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana López Viñas, contra la empresa “Brismóbel, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 10 de febrero de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Susana López Viñas, frente a “Brismóbel, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe total de 19.603,78 euros de principal, (17.821,62 euros, más 182,16 euros por el 10 por 100 de mora), más 1.960,37 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Brismóbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.472/11)